

Preguntas Frecuentes

1. ¿A quién va dirigida la Actualización de la Consulta Preliminar al Mercado que se abre el 4 de marzo de 2025?

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Málaga en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica.

En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

Cualquier entidad, haya participado o no en fases anteriores de consultas del proyecto, puede participar.

2. ¿Cuál es el objeto de esta Actualización de la Consulta Preliminar al Mercado? ¿Quién es el organismo encargado de la actualización de la CPM?

La Actualización de la Consulta Preliminar del Mercado tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas de solución innovadoras que puedan dar solución a los ámbitos de actuación planteados en el anexo 1 de la convocatoria (disponible en el perfil del contratante) mediante la utilización de tecnologías que superen las prestaciones existentes actualmente en el mercado.

Concretamente, se pretende que, a partir de los resultados de la Actualización de la Consulta Preliminar del Mercado, el Ayuntamiento de Málaga tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de la licitación de Compra Pública de Innovación prevista para 2025.

Esta actualización tiene como objetivo obtener información actualizada sobre las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado, garantizando así una contratación más eficiente y ajustada a las necesidades actuales del proyecto.